

MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZQ-2017-089

PARA: Mayra Vargas
Directora de Gestión Participativa para el Desarrollo

DE: Dr. Edgar Cepeda
RESOLUTOR METROPOLITANO
UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO ZONA QUITUMBE

ASUNTO: Se remite contestación al memorando No. UGPT-AZQ-2017-014.

FECHA: Quito, 07 de febrero del 2017

Con un atento y cordial saludo, mediante la presente dando contestación al Memorando No. UGPT-AZQ-2017-014, ingresado en esta Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe el 08 de febrero del 2016, que en su parte pertinente solicita "... f) que se respeten los sellos de seguridad que fueron colocados por el señor Comisario de Construcciones de la Zona Quitumbe del Municipio de Quito, ..." al respecto debo manifestar que no se colocó ningún sello en el espacio donde está ubicada la Liga Barrial "La Bretaña".

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



Dr. Edgar Cepeda
RESOLUTOR METROPOLITANO
UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO ZONA QUITUMBE

Adjunto:

VALIDACION	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	07/02/2017	Abg. Freddy Escobar	Secretario Abogado	
REVISADO POR	07/02/2017	Abg. Freddy Escobar	Secretario Abogado	
APROBADO POR	07/02/2017	Dr. Edgar Cepeda	Resolutor	

Orinda Aguilar

 15h 51
 08-02-17

Memorando No. 0717-SD-AZQ-2016

PARA Ing. Juan Balda
Director de Gestión de Territorio

Dr. John Acosta
Director de Asesoría Jurídica

Ing. Hernán Del Hierro
Jefe de la Unidad de Catastro (E)

DE Sandra Cordonez
SECRETARIA DESPACHO AZQ

ASUNTO Remito 1 trámite

FECHA 21 de junio de 2016

Por disposición del Señor Administrador remito el trámite adjunto:

- MDMQ-AZQ-20166113-2, fechado junio 01 de 2016.

Para conocimiento.

SUSPENSIÓN TRÁMITE
LA EREYANA

Atentamente,

Sandra Cordonez
SECRETARIA DESPACHO ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
Adjunto: 1 foja.

C.C. Ing. Darío Vélez- Jefe de la Unidad de Gestión Urbana

*Dr. Acosta
Alejandro y
7 catastro
20 26-06*

QUITO	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ZONA QUITUMBE
RECIBIDO POR:	<i>EU (812)</i>
HORA:	<i>15:07</i>
FECHA:	<i>21-06-2016</i>

Remite documentación de Directiva Legalizada barrio La Bretaña

Impreso por Patricia de las Mercedes Barreno Mena (patricia.barreno@quito.gob.ec), 04/01/2017 - 12:05:06

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	04/01/2017 - 12:04:59
Cola	ADMINISTRACION ZONIAL QUITUMBE	Creado por	Barreno Mena Patricia de las Mercedes
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	Janasco (Julio Cesar Añasco Defas)		

Información del cliente

Nombre: Jose Gustavo
Apellido: Ramos Carcelen
Identificador de usuario: 1703860799
Correo: gusramo55@hotmail.com
Teléfono: 3651101
Móvil: 0993670022
Calle: La Bretaña Nz 5 Casa 7 E1-39
Cliente: PERSONAS NATURALES CIUDADANOS

Artículo #1

De: gusramo55@hotmail.com
Para: ADMINISTRACION ZONIAL QUITUMBE
Asunto: Remite documentación de Directiva Legalizada barrio La Bretaña
Creado: 04/01/2017 - 12:04:59 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: 20170104120050572.pdf (4.5 MBytes)

Remite documentación de Directiva Legalizada barrio La Bretaña

QUITO	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
	ZONA QUITUMBE
RECIBIDO POR:	_____
HORA:	_____
FECHA:	04/01/2017

COMITÉ PRO DESARROLLO URBANISTICO 2017
ECONOMICO Y CULTURAL DEL BARRIO "LA
BRETAÑA" ACUERDO MINISTERIAL 0598

Oficio No.001-BRET-2017

DMQ, 2017 Enero 04

Msc.
Julio César Añasco
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

PRESENTE.-

SECRETARIA CONCEJALIA	RECORRIDO: <i>Luisa Maldonado</i>
	FECHA: <i>4. Enero 2017</i>
	HORA: <i>11:00</i>
LUISA MALDONADO MARDONESI CONCEJAL	FIRMA: <i>Luisa</i>
	QUITO METRODIA

De mis consideraciones:

El Comité Pro desarrollo Urbanístico Económico y Cultural del Barrio "La Bretaña", tiene el agrado de dirigirse a Usted; haciéndole llegar un atento y cordial saludo a través de quienes conformamos la Directiva del Barrio, ubicado en el KM 11 ½ de la Panamericana Sur de Quito (Referencia sector ingreso al Beaterio).

Con el presente señor Administrador, por favor haga llegar a cada uno de sus colaboradores un feliz año Nuevo y que la Divina Providencia le ilumine para sacar adelante su administración. Se me está quedando distinguido amigo y eso no se vale por que el pueblo no espera para eternas memorias. Además adjunto al presente se servirá encontrar los documentos que habilitan a la Directiva del Barrio como representantes legales de la colectividad hacia cualquier Asamblea que sea convocada por la antes mencionada administración. Me refiero concretamente a la Ordenanza 102 (SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL) y su REGLAMENTO que se encuentra nuevamente en discusión y Socialización del MDMQ. También le hacemos llegar (copias) del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y USO, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SOBRE PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Con estos antecedentes y como es de su conocimiento, cualquier trámite que tengan que ver con los terrenos de propiedad Municipal y Patrimonio de los moradores del Barrio "LA BRETAÑA" tendrán que ser analizados por el MDMQ y las autoridades Legales de la Ciudadela; en los 22.200 m² del terreno de las cinco Hectáreas que de paso le invitamos a que conozca señor Administrador se construirán a partir de este mes dos unidades Educativas SIGLO XXI Escuela y Colegio respectivamente y en los 27.543 m² restantes se ha solicitado al señor Alcalde se incluya en el Plan de Obras del presente año, de las cien obras para los Barrios del Sur que serán construidas por las distintas Empresas del Municipio:

"OBRAS PRIORITARIAS PARA EL BARRIO "LA BRETAÑA" 2017

-Estudio, planificación y construcción de una parte del Parque Sectorial de la Ciudadela "La Bretaña, para que forme parte de las Unidades Educativas Siglo XXI y poder ocupar todo el espacio de las cinco hectáreas del terreno. Oficios (Copias) 0366-GS SG 15-02-2016 EPMOP, 011-BRET-26-01-16, 050-BRET-12-11-2015. Que después no se diga que no se le anticipo de este particular señor Administrador, además de que "GUERRA AVISADA NO MATA



SECRETARÍA
DE ESTADO DE VIVIENDA URBANA

Oficio Nro. MIDUVE-CGJ-2016-2444-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2016

Asunto: SOLICITA EL REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRODESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURAL DEL BARRIO LA BRETaña.

Señor
Roque Benjamín Pontón Villacís
Presidente
COMITÉ PRODESARROLLO URBANÍSTICO, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL BARRIO LA BRETaña
En su Despacho

En atención a su oficio s/n, ingresado en esta Cartera de Estado el 03 de octubre de 2016, mediante el cual solicita el registro de la nueva directiva del "COMITÉ PRO-DESARROLLO URBANÍSTICO, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL BARRIO LA "BRETaña", cumplesme informarle lo siguiente:

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva del "COMITÉ PRO-DESARROLLO URBANÍSTICO, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL BARRIO LA "BRETaña", al amparo de lo establecido en el Art. 18 del Decreto Ejecutivo 739 "Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas", publicado en el Registro Oficial Nro. 570, de 21 de agosto del 2015, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que se procede con la inscripción y registro de la nueva Directiva, establecida en la Asamblea General Extraordinaria de 12 de marzo del 2016; misma que de conformidad al Art. 24 del Estatuto del Comité permanecerán en funciones desde el 12 de octubre del 2016, hasta el 12 de octubre del 2018.

NMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL "COMITÉ PRO-DESARROLLO URBANÍSTICO, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL BARRIO LA "BRETaña".

DIRECTORIO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE CEDULA
PRESIDENTE (REELECTO)	ROQUE BENJAMÍN PONTÓN VILLACÍS	1708260227
VICEPRESIDENTE	JOSÉ GUSTAVO RAMOS CARCELÉN	1703860799
SECRETARIO	JORGE EDUARDO ESCOBAR ALDAS	1706762281
TESORERO	PEDRO BOLÍVAR CONTERO BONIFAZ	0601801137
VOCALES PRINCIPALES		
PRIMER VOCAL	MARIA ESTHER REINOSO TOSCANO	1706034483
SEGUNDO VOCAL	FREDDY GUSTAVO HERRERA REQUELME	1713594107
VOCALES SUPLENTE		
PRIMER VOCAL	HUGO RODOLFO VACA FLORES	1705683272
SEGUNDO VOCAL	GONZALO FERNANDO QUEVEDO AYALA	0501393847

Para el registro del Directorio de la mencionada Organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- o Solicitud de registro ingresada el 03 de octubre de 2016
- o Auto-Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 2016.
- o Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de marzo del 2016.
- o Nómima de los socios de la Organización que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria.

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO 739 "REGLAMENTO PARA EL

Remite documentación Liga Deportiva Barrial La Bretaña

impreso por Patricia de las Mercedes Barreno Mena (patricia.barreno@quito.gov.ec), 23/01/2017 - 15:20:12

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/01/2017 - 15:20:03
Cola	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	Creado por	Barreno Mena Patricia de las Mercedes
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Proletario	Janasco (Julio Cesar Añasco Defas)		

Información del cliente

Título: 1000790756
Nombre: GALO
Apellido: VALENCIA
Identificador de usuario: 1000790756
Correo: grvalencia1952@gmail.com
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #1

De: "GALO VALENCIA" <grvalencia1952@gmail.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE
Asunto: Remite documentación Liga Deportiva Barrial La Bretaña
Creado: 23/01/2017 - 15:20:03 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: 20170123202034888.pdf (1.9 MBytes)

Remite documentación Liga Deportiva Barrial La Bretaña

Handwritten signature:
66-02-2016



**LIGA DEPORTIVA BASICA BARRIAL "LA BRETaña"
ACUERDO MINISTERIAL # 316, FUNDADA EL 13 DE ABRIL DEL 2003**

**Oficio Nro. 2017-016-LBDLB
Distrito Metropolitano de Quito, 20 de enero del 2017**

Señor
Ing. Julio Cesar Añasco
ADMINISTRADOR DE LA ZONA QUITUMBE (IMQ)
Presente.-

De nuestra consideración:

Señor Ing. Julio Cesar Añasco Administrador de la Zona Quitumbe (IMQ), reciba un cordial y afectuoso saludo de la Liga Deportiva Básica Barrial "La Bretaña", de la misma manera deseándole éxitos en el presente año en la conducción de nuestro querido Ecuador; el motivo de la presente tiene como finalidad hacerle conocer muy respetuosamente la existencia legal de nuestra Institución Deportiva fundada mediante Acuerdo Ministerial Nro. **316, con fecha 13 de abril del 2003**, otorgado por el Ministerio del Deporte; cuyos espacios se encuentran en el barro la Bretaña calle "A" y Av. El Beaterio, Parroquia Turubamba, sector Beaterio; espacios deportivos que fueron violentados el día miércoles 18 de enero del 2017, a las 07H:00, con maquinaria particular y contratada con fondos solicitados a cada padre de familia en un valor de 5,00 dólares, liderados por el Comité Central de Padres de Familia y los dos señores Rectores Lic. Edgar Calles y Lic. Mirian López, de los Establecimientos de Educación: Unidad Educativa Fiscal Bicentenario D7 y Unidad Educativa Básica Eugenio de Santa Cruz y Espejo respectivamente, así como también por los Directivos del barrio La Bretaña, cabe señalar que los representantes Docentes, que en lugar de estar en sus Unidades correspondientes se encontraban fuera de las mismas, desconociendo si tenían la autorización correspondiente para abandonar sus lugares de trabajo, comandar el alquiler de las maquinas con rubros económicos de cada padre de familia y comandar alrededor de 250 padres de familia representantes de los estudiantes, de lo cual a continuación hay lo que sigue:

1.- NTECEDENTES:

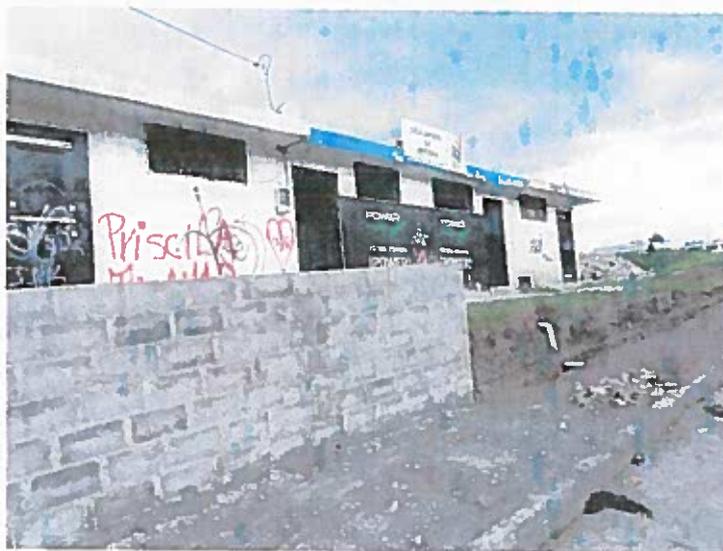
a) **La Liga Deportiva Básica Barrial la Bretaña fue fundada el 13 de abril del 2003, con Acuerdo Ministerial Nro. 316**, misma que fue creada con el propósito de brindar la oportunidad a niños, jóvenes y adultos para que realicen deporte en diferentes disciplinas en particular el fútbol; debiendo manifestar que a lo largo de estos años hemos logrado adecentar la Superficie de 23.264 m², área que ocupa actualmente la liga de los 60.000 metros cuadrados existentes aproximadamente en el predio, trabajos realizados por cuanto la geografía es totalmente irregular por la serie de montículos y rellenos existentes, manteniendo con recursos propios conseguidos en base a la autogestión de los Directivos, con las contribuciones realizadas por todos y

Panamericana Sur Km 11 1/2, Urb. La Bretaña Mz. 20 C - 19 Pasaje # 6 • Quito - Ecuador

Telfs.: 2692 550 / 2697 733 * Cel.: 0984 586 170

31 ENE 2017
DIR. GESTION PARTICIPATIVA
ANEXOS SEPT. PEDIDOS SANTO DE
LA REGIA NACIONAL VIGENTE Y
ESTRATEGIA PROYECTO CASPICO
ESTUDIOS DEL MUNDO
PREMIER WITAP

cada uno de los deportistas y la ASIGNACION PRESUPUESTARIA y la maquinaria del Municipio de Quito.



BATERIAS SANITARIAS, ASIGNACION PRESUPUESTARIA DEL MUNICIPIO DE QUITO A TRAVES DE LA DIRECCION DE DEPORTES Y ESPACIO PUBLICO; CAMERINOS ANEXOS CON FONDOS PROPIOS DE LA LIGA.

b) Liga Deportiva Barrial La Bretaña realizo múltiples gestiones ante el I. Municipio de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Deportes y la Dirección de Espacio Público, funcionarios que ante la palpable necesidad de no existir lugar alguno para realizar necesidades biológicas; y, ante las múltiples insistencias de gestión, dicha entidad decide asignar una partida presupuestaria para la construcción de Baterías Sanitarias, obra que luego de obtener los permisos y autorización correspondiente para su construcción, fue entregada el 23 de agosto del 2011, mediante Acta de Entrega-Recepción donde suscriben: "(...) ENTREGUE CONFORME Lcda. María Hernández. RECIBI CONFORME Prof. Galo Valencia. INTERVIENEN Lcdo. Byron Morales, Econ. Miguel Zambrano e Ing. Marco Adrián (...)". Cabe destacar aquí, que dando cumplimiento al acuerdo y la autorización correspondiente convenido con la Dirección de Deportes, los dos camerinos existentes en nuestros espacios fueron construidos paralelamente con las baterías sanitarias para dar cumplimiento con el 50% que se comprometió la Liga, gastos que asumió la Liga con los pocos fondos que había logrado ahorrar, gracias a los aportes voluntarios de los deportistas y dirigentes deportivos de los clubes filiales; debiendo señalar además que dichas obras son de suma utilidad en la actualidad. Todos estos trabajos han sido realizados en base autogestión con las mingas de los directivos, deportistas pero siempre acompañados con las obras del Municipio de Quito, resaltando que los recursos económicos de la Liga no han sido suficientes para poder realizar los sueños, como son la construcción de graderíos, visera, cerramiento total, alumbrado etc. etc., **PERO NO PERDEMOS LA FE DE QUE ALGUN DIA TENDREMOS ESO Y MUCHO MAS, con la ayuda del Gobierno Central y el mismo Municipio de Quito.**



TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL 50% DEL CERRAMIENTO QUE LE CORRESPONDE DEL MUNICIPIO DE QUITO A TRAVES DE LA DIRECCION DE DEPORTES ESPACIO PUBLICO, FALTANDO POR REALIZAR EL 25% POR DICHA ENTIDAD.



TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL 50% DEL CERRAMIENTO QUE LE CORRESPONDE A LA LIGA, MINGAS DE LOS DIRECTIVOS Y JUGADORES.

a) El Municipio de Quito procede a intervenir la obra del cerramiento por no haber obtenido el permiso de construcción de trabajos menores, por lo que nos imponen una multa de 1.464 dólares, de lo cual para la cancelación de dicha multa se extiende a nuestra Liga Deportiva Barrial La Bretaña una Orden de Crédito con la finalidad de darnos facilidades para seguir cancelando mensualmente el monto producto de la multa.



b) Actualmente tenemos 14 años de existencia tiempo el cual hemos venido desarrollando y fomentando el deporte con la realización de torneos anuales internos y externos con la Federación de Ligas Barriales en sus diferentes disciplinas por ser nuestra Matriz en el Distrito metropolitano de quito, con las Categorías: Damas con 10 equipos, Máxima Masculino con 10 equipos y en Primera Masculino con 12 equipos, más la Escuela de Futbol donde se encuentra el semillero del deporte Infanto Juvenil, es decir con 32 equipos que semana tras semana se encuentran en actividad deportiva en nuestras canchas, destacando que el actual campeonato correspondiente al periodo 2016 – 2017, se encuentra en plena vigencia al haber entrado en etapa de liguilla final y posterior su premiación a los primeros, segundos y terceros lugares.





INAUGURACION DEL CAMPEONATO 2016 - 2017



TROFEOS Y MEDALLAS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS CAMPEONES, VICECAMPEONES, TERCER LUGAR, GOLEADORES Y OTROS EN LAS TRES CATEGORIAS, A LA FINALIZACION DEL PRESENTE CAMPEONATO 2016 – 2017.





ESCUELA DE FUTBOL LIGA "LA BRETAÑA" Y SELECCION SUB 12, QUE PARTICIPA EN LOS TORNEOS EXTERNOS CON LA FEDERACION DE LIGAS DE QUITO Y VACACIONALES DEL MUNICIPIO DE QUITO.

2.- BASE JURIDICA:

a) La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 24 establece: *"Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre"*.

b) Art. 39 señala: *"(...) El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento"*.

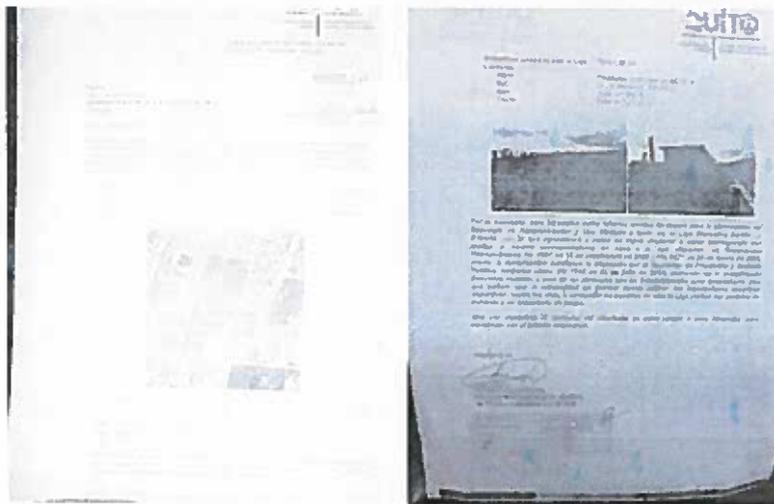
c) Art. 264 que establece: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 7.- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, **cultural y deportivo**, de acuerdo con la ley. (...)"*; (Lo subrayado y negrillas es mío).

d) En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en la Disposición General DECIMO TERCERA, manda: *"Las Instalaciones destinadas a la práctica del deporte barrial y parroquial, podrán ser administradas mediante convenio de delación realizada por el gobierno autónomo descentralizado correspondiente, a favor de las organizaciones deportivas barriales o parroquiales señaladas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación legalmente constituida y reconocidas según su ubicación, por un plazo de hasta de 10 años renovable. En el convenio se establecerá las cláusulas de renovación y revocación así como las condiciones de uso y utilización a favor de la comunidad en donde se encuentren ubicadas"*.

3.- ASIGNACION Y UTILIZACION DE LOS ESPACIOS:

a) El ex Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en ese entonces propietario de aproximadamente seis (6) hectáreas de terreno, realiza la donación de los espacios al Municipio de Quito, para el proyecto del Polideportivo La Bretaña y la asignen de los dos estadios a la Liga Deportiva Barrial "La Bretaña", en tales circunstancias se aprueban los planos en el Departamento de Planificación de la Administración Zonal del Sur el **09 de agosto de 1999**, que en esa época era facultad de la Administración Zonal Eloy Alfaro; en los cuales constan los dos estadios con una superficie de 23.264 m2.

b) Esta Entidad Deportiva a través de todos estos años ha venido realizando gestiones con la finalidad de obtener el convenio del uso de suelo entre el Municipio y la Liga, por lo que hasta la presente fecha existen Actas, Resoluciones y acuerdos con los cuales el I. Municipio de Quito ha llegado a emitir un **INFORME TECNICO FAVORABLE** mediante Oficio Nro. GEN-01500-3839-15-DMGBI, de fecha 24 de noviembre del 2015, que en la parte pertinente dice **"(...) Por lo expuesto esta Dirección emite INFORME TECNICO FAVORABLE para la elaboración del Convenio para la Administración y Uso Múltiple a favor de la Liga Deportiva Barrial La Bretaña, por lo que agradeceré se digne disponer a quien corresponda se realice el trámite correspondiente en base a lo que disponen las Ordenanzas Municipales Nro. 0097, del 15 de septiembre del 2003 y Nro. 0171, del 09 de enero del 2006, previa socialización conforme a lo dispuesto por la Comisión de Propiedad y Espacio Público mediante Oficio SG1544, del 02 de julio del 2013. (...)"**.



4.- DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE HAN OCASIONADO Y SE ESTAN OCASIONANDO EN NUESTROS ESPACIOS DEPORTIVOS:

a) En los primeros días del mes febrero del 2016, los llamados Directivos del Barrio conjuntamente con moradores del sector aprovechándose de la oscuridad de la

noche habían irrumpido nuestros espacios deportivos ocasionando daños en los arcos mismos que habían sido derribados, mutilados y deprendidos de sus bases, no conformes con eso habían procedido a derrocar parte del cerramiento que con tanto esfuerzo nos costó construirlo a base de mingas de todos y cada uno de los dirigentes y deportistas. De dichos acontecimientos, presentamos la correspondiente denuncia ante el señor Alcalde y Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, así también ante el señor Administrador y Comisario de Construcciones de la Zona Quitumbe, sin que hasta la presente fecha tengamos respuesta; pese que en la denuncia constan los nombres de las personas que presuntamente habrían ocasionado estos actos vandálicos.



DESTRUCCION DE LOS ARCOS:



REPARACION DE LOS ARCOS A BASE DE MINGAS:



DESTRUCCION PARCIAL DEL CERRAMIENTO: Lamentablemente por la falta de fondos económicos la Liga no ha podido solventar y reparar los daños del cerramiento, continuando en la total inseguridad en nuestros espacios deportivos, por cuanto moradores del sector depositan la basura ocasionando que se propaguen epidemias.

5.- DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE HAN OCASIONADO POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA LIDERADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DIRIGENTES BARRIALES:

a) El día miércoles 18 de enero del 2017, aproximadamente a las 07h:30, se habían concentrado invadiendo las instalaciones de nuestros espacios deportivos alrededor de unos 250 padres de familia liderados por personeros del Departamento Jurídico del Distrito 7, del Ministerio de Educación, señores Rectores Lic. Edgar Calles y Lic. Mirian López, de los siguientes Establecimientos de Educación: Unidad Educativa Fiscal Bicentenario D7 y Unidad Educativa Básica Eugenio de Santa Cruz y Espejo respectivamente, así como también por los Directivos del barrio La Bretaña, destacando que los padres de familia liderados por las Autoridades de los Planteles Educativos señalados, **habían procedido a solicitar la cantidad de 5,00 dólares a cada padre de familia para el pago de la maquinaria particular alquilada, para causar daños en las canchas (estadios) de la Liga**, so pena de la existencia de un Convenio que se habría celebrado entre el Ministerio de Educación y el Municipio de Quito, mismo que estaría a cargo de la señora Concejal María Luisa Maldonado, sin

embargo en dicho convenio falsea la verdad por cuanto en el mismo señala que en los espacios pertenecientes a la Liga Deportiva Barrial La Bretaña, no existen obras, pero como anteriormente se puede apreciar existe ya una infraestructura y varios trabajos realizados con rubros económicos de la Liga.

EN ESTA PARTE CABEN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- Será permitido solicitar contribuciones económicas a los padres de familia para la realización de obras en propiedades privadas.
- Será que los señores Rectores Lic. Edgar Calles y Lic. Mirian López, de los siguientes Establecimientos de Educación: Unidad Educativa Fiscal Bicentenario D7 y Unidad Educativa Básica Eugenio de Santa Cruz y Espejo respectivamente, tenían autorización para abandonar sus lugares de trabajo, en virtud de que los mismos se encontraban presentes en el lugar de los hechos el día miércoles 18 de enero del 2017, desde las 07h:30 hasta las 11h:30, en la Unidad de Policía Comunitaria la Bretaña y en las Oficinas del señor Administrador de la Zona Quitumbe.





DESTRUCCION DE LOS ARCOS Y LA CANCHA DE LA ESCUELA DE FUTBOL DE LOS NIÑOS.

MAQUINARIA PARTICULAR PAGADA CON FONDOS DE LOS PADRES DE FAMILIA, REALIZANDO DAÑOS EN LOS ESTADIOS.



PUEBLO CONTRA PUEBLO POR LAS MALAS DECISIONES DE LAS AUTORIDADES QUE SE ENCUENTRAN DE TURNO EN EL MUNICIPIO DE QUITO.



REUNION CON LAS AUTORIDADES PARA BUSCAR UNA APERTURA AL DIALOGO Y DEFINIR SOBRE L DESTINO DE LOS ESTADIOS.

6.- RECOMENDACIONES:

Cabe destacar que el total de terreno entre la Liga Deportiva Barrial La Bretaña y los terrenos que linderan nuestros espacios deportivos tienen una superficie de aproximadamente de 6 hectáreas, de las cuales ocupamos 2 quedando la diferencia que tranquilamente pueden ser ocupados para la construcción de las Instituciones Educativas que muy acertadamente el Gobierno Central viene construyendo, en favor de la Educación Ecuatoriana, por lo que nos permitimos anexar las fotografías de los espacios señalados.





7.- PETICIONES:

- a) Que se respeten nuestros espacios deportivos, por la existencia legal de 14 años al servicio del deporte y la inversión económica del Municipio de Quito y de la Liga Deportiva Barrial La Bretaña, misma que ha conllevado a tener la infraestructura existente, para la práctica del deporte y otras disciplinas que permanentemente se viene desarrollando semana tras semana durante todo el año, en bienestar de la ciudadanía en general.
- b) Que se realice el Convenio de Uso de Suelo a favor de la Liga Deportiva Barrial La Bretaña, por parte de Municipio de Quito de los espacios que actualmente vienen siendo ocupados durante 14 años.
- c) Que se tomen las medidas necesarias, ante los daños ocasionados en nuestros espacios deportivos, en contra de las personas que ya han sido mencionadas anteriormente.
- d) Que se restituyan todos los daños ocasionados, mismos que ya fueron detallados en los párrafos anteriores.
- e) Que se tome en cuenta a la Liga Deportiva Barrial La Bretaña, en el presupuesto anual del 2017, a fin de cumplir nuestros sueños deportivos como son la culminación del cerramiento, Tribunas y sus graderíos.
- f) Que se respeten los sellos de seguridad que fueron colocados por el señor Comisario de Construcciones de la Zona Quitumbe del Municipio de Quito, en señal de que dichos trabajos no son legales por no tener las licencias respectivas, por lo que se deberán suspender los trabajos arbitrarios que se vienen realizando, en los espacios deportivos.

g) SER RECIBIDOS EN COMISION GENERAL PARA EXPONER NUESTRAS INQUIETUDES.



ES IMPORTANTE RESALTAR ENFATICAMENTE, QUE NUESTRA INSTITUCION DEPORTIVA NO SE OPONE BAJO NINGUN CONCEPTO A LA CONSTRUCCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LO UNICO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES QUE SE RESPETEN NUESTROS ESPACIOS DEPORTIVOS DONDE SEMANA TRAS SEMANA VENIMOS PRACTICANDO DEPORTE, CON EL PROPOSITO DE MANTENER A LA COMUNIDAD LEJOS DE LOS VICIOS DEL ALCOHOL, TABAQUISMO ENTRE OTROS.

Seguros de que nuestro pedido será atendido favorablemente, le reiteramos nuestro sentimiento de consideración y estima.

Prof. Galo Valencia
PRESIDENTE

100079075-6

Atentamente:
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD;



LIGA DEPORTIVA
BARRIAL
"LA BRETaña"

Sra. Diana Baculima
SECRETARIA

Correo: grvalencia1952@hotmail.com

LMM-2017-084 Comunica que se esta facilitando rondas de dialogo entre el comité barrial la Bretaña y la Liga la Bretaña, a fin de llegar a acuerdos
impreso por Luisa Maldonado Morocho (luisa.maldonado@quito.gob.ec), 02/03/2017 - 10:03:47

Estado	abierto	Antigüedad	1 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2017 - 10:02:47
Cola	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	Creado por	Maldonado Morocho Luisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	luisamaldonadoconcejalamdmq@quito.gob.ec		
Propietario	janasco (Julio Cesar Añasco Defas)		

Información del cliente

Nombre: LUISA MALDONADO M
Apellido: CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Identificador de usuario: LUISA MALDONADO, CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Correo: luisamaldonadoconcejalamdmq@quito.gob.ec

Egevin
Para sa de su
empelorus
10/3/17

Artículo #1

De: "LUISA MALDONADO M CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO" <luisamaldonadoconcejalamdmq@quito.gob.ec>
Para: ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE
Asunto: LMM-2017-084 Comunica que se esta facilitando rondas de dialogo entre el comité barrial la Bretaña y la Liga la Bretaña, a fin de llegar a acuerdos
Creado: 02/03/2017 - 10:02:48 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OFICIO_084_Administración_Zonal_Quitumbe_Rondas_de_dialogo_Comité_y_la_Liga_la_Bretaña.pdf (147.1 KBytes)

LMM-2017-084 Comunica que se esta facilitando rondas de dialogo entre el comité barrial la Bretaña y la Liga la Bretaña, a fin de llegar a acuerdos en relación al uso compartido y responsable de los espacios comunales



RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 02-03-2017
HORA: 16:07
FIRMA: PB

10:19
13/03/2017



Luisa Maldonado M.

Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No.0084-LMM-CMQ-2017

Quito, 23 de febrero de 2017

Doctor
Julio César Añasco
ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que, a pedido de la comunidad, me encuentro facilitando rondas de diálogo entre el Comité Barrial La Bretaña y la Liga La Bretaña, a fin de llegar a acuerdos en relación al uso compartido y responsable de los espacios comunales, la convivencia pacífica y el respeto entre las partes. Hasta el momento se han realizado 3 reuniones, y se ha llegado a una propuesta de Acta de Acuerdo entre las partes, la que será socializado con la comunidad para su suscripción por parte de los representantes.

En tal virtud, recomiendo a usted no autorizar que ninguno de estos actores, el Comité Barrial y la Liga, realicen actividad alguna en el espacio mencionado, con el fin de permitir que se avance en el diálogo positivo.

Por la atención favorable a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Luisa M.

Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO



09 MAR 2017

*DIR. GESTION PARTICIPATIVA
DIN. QUE LA COORDINADORA
DE LA PARROQUIA RECOPILE
TODA LA INFO SOBRE EL PROC
CONSTRUCTIVO DE LA ESCUELA
DEL HILANO EN NUEVA ALDRA
Y LA BRETANA*

Elaborado por:	MAJM
Revisado por:	MCSC

Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.
Teléfonos: 3952300-3952500 Ext. 12176
Quito-Ecuador

Señora
Luisa Maldonado
CONCEJAL METROPOLITANA DE QUITO
Presente.-

Ref. Trámite: 2017-013349

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 040-LMM-CMQ-2017, de enero 30 del año en curso, relacionado con los incidentes del día domingo 29 de enero de 2017 suscitados en torno a la construcción de una Unidad Educativa en los sectores de Nueva Aurora y la Bretaña, toda vez que el mismo fue puesto en conocimiento del señor Alcalde, por encargo y disposición expresa del Dr. Mauricio Rodas, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Educación firmaron el 12 de diciembre del 2016 el Convenio de Cooperación Interinstitucional CONV. No. MDMQ-AG-042016. A través de este convenio, las dos instituciones establecen la permuta del predio 324760, de propiedad municipal, ubicado en la Nueva Aurora, con una superficie de 55972,08 m², de uso para área verde - equipamiento, a favor del Ministerio de Educación para la implantación de una unidad educativa; el área requerida por el Ministerio de Educación es 20200,00 m². La construcción de la nueva unidad educativa en Nueva Aurora es competencia del Ministerio de Educación.
- El MDMQ ha ratificado el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado con el Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación debe ejecutar dicho convenio, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos establecidos por ley.
- La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene planificado y presupuestado llevar adelante la regeneración del Parque de la Nueva Aurora durante el 2017, con el propósito de transformar dicho predio en un Espacio Público Seguro. El MDMQ llevará a cabo el proyecto de transformación del parque en un Espacio Público Seguro, respetando el área de implantación de la unidad educativa.

Particular que me permito informar, reiterando el deseo del señor Alcalde de que sea solventada cualquier duda que usted tenga al respecto.

Atentamente,



María Eugenia Pesántez
Secretaría Particular
Despacho Alcaldía

RECIBIDO 21 FEB 2017 11:23



Luisa Maldonado M.
Concejala
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No.080-LMM-CMQ-2017
Quito, 22 de febrero de 2017

Señora
Clara Pazos
Presidenta del Barrio Comité Barrial Nueva Aurora de Guamaní
Presente.-

De mi consideración:

Raciba usted un atento y cordial saludo.

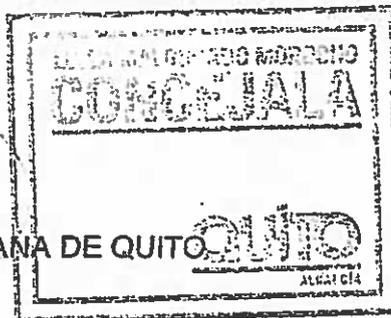
Remito a usted copia del oficio No. 0490 de 21 de febrero de 2017, de la Secretaria Particular de la Alcaldía, emitido a petición de este despacho, en el que informa sobre la decisión del burgomaestre de ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el MDMQ, para la construcción de las Unidades Educativas en Nueva Aurora y la Bretaña e informa de la planificación y presupuesto para llevar adelante la regeneración del Parque de la Nueva Aurora en el 2017, respetando el área de implantación de la unidad educativa.

En lo personal, me siento muy satisfecha con esta respuesta pues respalda la gestión que hemos llevado adelante con el apoyo de la comunidad y solicito a usted comunique esta buena nueva a su comunidad.

De igual manera, los ánimo a fortalecer la organización ciudadana, que echará por tierra los intentos politiqueros que se oponen a estas dos obras de beneficio para la ciudad y reitero mi decisión de dar seguimiento a los compromisos asumidos por la primera autoridad municipal.

.Atentamente,

Luisa Maldonado M.
Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO



Elaborado por:	PCV
Revisado por:	MSC

Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.
Teléfonos: 3952300-3952500 Ext. 12176
Quito-Ecuador